



Granizo  
Palomeque  
Procuradores

MARIA GRANIZO PALOMEQUE  
ROBERTO GRANIZO PALOMEQUE  
Procuradores de los Tribunales

MADRID, POZUELO, MAJADAHONDA, MÓSTOLES, ALCORCÓN y ALCOBENDAS

### Expediente 37280 / Ref. Cliente R/37280

Cliente... : AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ  
Contrario :  
Asunto... : PROCEDIMIENTO ABREVIADO (CONT.) 219/19  
Juzgado... : CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 6 MADRID

## Resumen

### Resolución

18.06.2020

LEXNET  
SENTENCIA - FAVORABLE SIN COSTAS

Saludos Cordiales

*En cumplimiento de los artículos 13 y 14 del RGPD, relativos al derecho de información de las personas interesadas, comunicamos que los datos personales de todas las partes personadas, se han incluido en un Tratamiento a Nombre del: ROBERTO MARIA GRANIZO PALOMEQUE, con lo que todas las partes podrán ejercer sus derechos de acceso en virtud del Artículo 13 y del considerando 59 y 63 del citado Reglamento.*

*Podrá ejercer sus derechos de manera telemática enviando un correo a la dirección procesals@granizoprocuradores.es o a través de la dirección postal C/ Gaztambide, nº 74, bajo izda, indicando en cualquier caso el motivo del ejercicio del derecho así como documento probatorio p. e. copia o copia electrónica del Documento Nacional de Identidad o documento que pueda probar la identidad del solicitante*

*Dichos datos se usaran solamente para la correcta gestión del procedimiento judicial para el que han sido recabados.*

*Sólo se producirán cesiones que hayan sido previamente autorizadas o solicitadas por el Juzgado.*

*El plazo de tenencia de dichos datos será el estrictamente necesario para el desarrollo del Procedimiento y la obligación de retención de datos que marca la ley*



**Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 06 de Madrid**  
C/ Gran Vía, 19 , Planta 4 - 28013  
45029710

**NIG:** 28.079.00.3-2019/0011672

**Procedimiento Abreviado 219/2019**

**Demandante/s:** [REDACTED]

PROCURADOR D. PABLO RON MARTIN

**Demandado/s:** AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

PROCURADOR D. ROBERTO PRIMITIVO GRANIZO PALOMEQUE

### SENTENCIA Nº 98/2020

En Madrid, a 18 de junio de 2020.

Vistos por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Tránsito Salazar Bordel, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de los de Madrid los presentes autos de Procedimiento Abreviado nº 219/2019 instados por el Procurador D. [REDACTED] en su propio nombre y derecho, y defendido por la Letrada D<sup>a</sup>. IRENE RON MARTIN, siendo demandado el AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, representado y defendido por D. ALFONSO DE LAS HERAS CATALAN, sobre **TRIBUTARIO** (IIVTNU) y siendo la cuantía de 3.511,10 euros.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por la parte actora se presentó demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo contra Decreto de 21/02/2019 de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el hoy recurrente contra liquidación 5410/2018/4, expediente 2018/02402/00, por importe de 3.511,10€, girada en concepto de IIVTNU por el incremento del valor puesto de manifiesto con ocasión de la transmisión intervivos en escritura pública de 25/07/2018, del inmueble sito en Calle Mariana Pineda nº9, bloque 2, 1ªA de dicha localidad (RC 9394201VK5799S0002PP), emitida el 26/12/2018.

**SEGUNDO.-** Admitida a trámite la demanda por las reglas del art. 78 LJCA, se reclamó el expediente administrativo al órgano del que dimanaba la resolución recurrida y se citó a las partes a la vista señalada para el día 04/02/2020, la cual

